

## RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO		
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.		
DEMANDADO	AGRÍCOLA BUENAVISTA S.A.S.		
	DIEGO JOSÉ RAFAEL RUIZ CUARTAS		
	OMAIRA BEATRIZ TABARES RESTREPO		
RADICADO	050013103009 <b>202300066</b> 00	C.01.	
ASUNTO	Incorpora anexo pdf imposible su visualiza	isualización.	
	Autoriza dirección de notificación demandado Diego		
	José Rafael Ruiz Cuartas y requiere a la parte para que		
	integre el contradictorio con éste.		

## JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se adosa el anexo en PDF¹ que, de acuerdo a lo informado por la parte demandante, contiene datos de la nueva dirección electrónica del codemandado señor Diego José Rafael Ruiz Cuartas², sin embargo, y atendiendo al requerimiento que le había hecho el despacho a través de correo electrónico, se deja constancia que el documento no se deja visualizar, razón por la que se le solicitó volverlo a enviar³, sin que así lo haya atendido.

No obstante, considerando que en el memorial visible en el archivo digital No.14, la libelista aporta nueva dirección electrónica del demandado **Diego José Rafael Ruiz Cuartas**, y en la forma por ésta deprecada, se autoriza el canal digital colombiaintima2@gmail.com, para efectos de notificación, tanto de la orden de apremio como de las demás actuaciones que deba notificarse por este medio, requiérase a la parte demandante para que proceda de conformidad con dicha notificación.

NOTIFÍQDESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Juez

D.Ch.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital No.12.1.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivo digital No.12.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Archivo digital No.13.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ccc6197fd61b9fcf6954cbc4922291e7dd7c5e456e536eed379ee91c77588bc1

Documento generado en 01/09/2023 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica